

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 204/2017

Viedma. 6 de abril de 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 920/2016-STJ se convocó a integrantes del Fuero de Familia para participar de una reunión de trabajo en el marco de la segunda etapa del Plan Estratégico Consensuado para el Superior Tribunal de Justicia.

Que resulta necesario dar continuidad a las tareas que viene realizando el Fuero de Familia, en cumplimiento de tal planificación.

Que por tal motivo se convoca a las Señoras Juezas, Secretarias y Secretarios de dicho Fuero para el día lunes 10 de abril de 2017 de 15,30 a 18,00 hs. en el Auditorium del Poder Judicial con sede en Viedma de modo presencial o por video conferencia.

Que dicho encuentro estará coordinado por la Dra. Liliana Laura Piccinini y se realizará bajo el formato de videoconferencia.

Que los lugares establecidos son: Viedma para la Primera Circunscripción Judicial (se trasladarán la Señora Jueza y el Señor Secretario de San Antonio Oeste); General Roca para la Segunda Circunscripción Judicial (se trasladarán las Señoras Juezas y Secretarias de Villa Regina y Luis Beltrán); S.C. de Bariloche para la Tercera Circunscripción Judicial (se trasladarán la Señora Jueza y el Señor Secretario de El Bolsón); y Cipolletti para la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que a través de las Gerencias Administrativas se deberá arbitrar los medios necesarios para los traslados, como así también, con la colaboración de las Delegaciones informáticas, facilitar la videoconferencia y el soporte técnico adecuado para la misma.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar para el día lunes 10 de abril de 2017 de 15,30 a 18,00 hs. en el Auditorium del Poder Judicial con sede en Viedma, a las Señoras Juezas, Secretarias y Secretarios del Fuero de Familia de las cuatro Circunscripciones Judiciales para participar de la jornada de trabajo en el marco de la Segunda Etapa del Plan Estratégico Consensuado para

el Superior Tribunal de Justicia, a realizarse en la ciudad de Viedma bajo el formato de videoconferencia

Artículo 2º.- Hacer saber que los lugares establecidos son: presencial en Viedma para la Primera Circunscripción Judicial (se trasladarán la Señora Jueza y el Señor Secretario de San Antonio Oeste); videoconferencia en General Roca para la Segunda Circunscripción Judicial (se trasladarán las Señoras Juezas y Secretarias de Villa Regina y Luis Beltrán); videoconferencia en San Carlos de Bariloche para la Tercera Circunscripción Judicial (se trasladarán la Señora Jueza y el Señor Secretario de El Bolsón); y videoconferencia en Cipolletti para la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 3º.- Disponer que a través de las Gerencias Administrativas se deberá arbitrar los medios necesarios para los traslados, como así también, con la colaboración de las Delegaciones informáticas, facilitar la videoconferencia y el soporte técnico adecuado para la misma.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese

Firmantes:

MANSILLA - Presidente Subrogante STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.